



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LOGOFONIA, CON CARÁCTER SUSTITUTO (GRUPO A2), EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA.

Por Resolución de 19 de agosto de 2021, de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones de la **convocatoria de Técnico/a Especialista en Logofoniatría (Grupo A2), con carácter sustituto**, para el Hospital Universitario "Reina Sofía", aprobada por Resolución de 19 de julio de 2021 de la Dirección Gerencia del Hospital, dándose un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las alegaciones/reclamaciones presentadas al listado provisional; y habiéndose estimado alguna de las alegaciones presentadas, procede la variación en las puntuaciones publicadas en la resolución provisional.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 19 de julio de 2021, por la que se convoca la cobertura de este puesto de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Dar por finalizado el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto Técnico/a Especialista en Logofoniatría (Grupo A2), con carácter sustituto, en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

Segundo.- Publicar, como Anexo I, las respuestas a las Alegaciones a los listados provisionales presentadas en tiempo y forma por los aspirantes.


Tercero.- Publicar, a la propuesta de la Comisión de Valoración, **el listado definitivo** recogido en el **Anexo II**, con la puntuación de los candidatos, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

Cuarto.- Adjudicar la provisión temporal del puesto de Técnico/a Especialista en Logofoniatría (Grupo A2), objeto de la convocatoria a **D^a. MARÍA ELENA TITOS MARTÍNEZ**.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso

Sexto.- Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/L	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8






Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/l	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8





ANEXO I: ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES

Se han presentado en plazo alegaciones a los listados provisionales por los siguientes candidatos:

- AYARZA MADUEÑO, MARCELA
- HERRERA TORRES, M^ªFUENSANTA
- MATE FURTINA, CARLA ADRIANA
- MAYORGA FORTIS, M^ª LUISA
- ROMERO MERCADO, NEREA
- RUIZ MATEOS, JOSE ANGEL

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas, y teniendo exclusivamente para la valoración los méritos acreditados por los candidatos durante el plazo de presentación de solicitudes, así como los requisitos de valoración recogidos en el Anexo II del baremo de méritos de la convocatoria, ha acordado lo siguiente en relación a las alegaciones/reclamaciones presentadas por cada candidato:

AYARZA MADUEÑO, MARCELA

La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado correctamente su experiencia profesional.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación y comprobar que se trata de Servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas, propone **Estimar la Alegación presentada por la candidata.**

Por tanto, procede valorar este mérito (18 MESES) en el apartado 1.2 (Experiencia profesional), incrementando la valoración final de la candidata en el apartado Experiencia profesional en 2,70 puntos.

HERRERA TORRES, M.^ª FUENSANTA


La aspirante alega que su puntuación no es correcta al no haberse baremado, distintos méritos de los siguientes méritos:

- Experiencia profesional.
- Formación: varios máster, especializaciones y titulaciones.
- Otros méritos: libros, ponencias y comunicaciones, participación en la Oferta Pública de Empleo.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

- No queda acreditado que la experiencia profesional que alega pueda ser valorada en el apartado 1 del baremo de méritos, y en concreto en el Servicio Andaluz de Salud, sin que conste relación con esta agencia como personal estatutario (fijo o temporal) o funcionario. No consta contratación como trabajadora por parte del Servicio Andaluz de Salud. La documentación aportada de forma adicional junto a las alegaciones, tampoco acredita a criterio de la Comisión la valoración de los méritos alegados en ningún apartado del baremo.,

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/L	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8





- Respecto del título de “Máster Universitario en Intervención Asistida con animales”, una vez comprobada la documentación y su contenido se verifica que es un Máster universitario relacionado con la categoría o especialidad, por lo que procede su inclusión en el apartado 2.1.2 de Formación (Máster universitario), asignándole 3 puntos.
- Respecto a la formación continuada, revisado el expediente se constata que la Comisión no había valorado el Curso “La educación musical escolar: referentes psicopedagógicos para fundamentar la teoría y la práctica” de 30 horas de duración, celebrado en el año 2003 por una entidad universitaria. Por tanto, se procede su baremación en el apartado 2.3.1^a) asignándole 0,75 puntos.
- Otros méritos: La candidata entiende que no se le ha baremado dentro del apartado Otros méritos, su participación en la Oposición de Técnico/a especialista en Logofoniatría correspondiente a la Oferta Empleo Público del SAS. Un vez revisado, se procede a su baremación en el apartado 3.f) Otros méritos, asignándole 3 puntos.

Resumiendo, **se estiman en parte las Alegaciones presentadas** por la candidata, incrementando la valoración final de la misma en el apartado Formación en 3,00 puntos, Formación continuada en 0,75 puntos y Otros méritos en 3,00 puntos.

MATE FURTINA, CARLA ADRIANA

En su escrito de Alegaciones solicita que se le bareme el mérito “**Experto en patología de la voz**”, organizado por la Fundación Instituto de Ciencias del Hombre y la Universidad de Alcalá de Henares, aportado con su Solicitud, de fecha 27 de julio de 2021, y que no ha sido valorado.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, propone: **Estimar la Alegación** presentada por la candidata.

Por tanto, procede valorar este mérito en el apartado 2.1.3 (Diploma de Experto Universitario), incrementando la valoración final de la candidata en el apartado Formación en 2,00 puntos.

MAYORGA FORTIS, M.^a LUISA


En su escrito de Alegaciones manifiesta que su puntuación no es correcta al no haberse valorado méritos de los apartados del baremo que se indican:

- Máster Oficial en Neuropsicología.
- Formación continuada con anterioridad a los últimos 6 años.
- Formación continuada con posterioridad a los últimos 6 años.
- Tutor de programas de formación postgraduada.
- Otros méritos: Publicaciones de libros completos de carácter científico relacionados con la categoría y/o especialidad.

La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

- El título de “Máster Universitario en Neuropsicología” no está dirigido a la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría sino a las Licenciaturas o Grado de Psicología y Medicina,

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/l	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8





considerando además la Comisión, que no está directamente relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo.

- Respecto a la formación continuada (Docente y Discente) anterior y posterior a los últimos seis años señalar que, tras revisar el expediente, se constata que la Comisión ha tenido en cuenta el Baremo de Méritos, y los requisitos establecidos en la convocatoria (actividades formativas que estén directamente relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y que hayan sido impartidas por los centros expresamente recogidos en la Convocatoria).

En cuanto a la alegación sobre tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de tutor, la Comisión de Valoración entiende que, con la documentación aportada, no procede valorar los méritos alegados.

Por todo ello, la Comisión mantiene la valoración en los apartados de Formación Continuada.

- Otros méritos: Publicación de un libro completo que tenga ISBN: Revisado el expediente se constata que se han acreditado la publicación de dos libros completos con ISBN distinto, y que uno de ellos no había sido valorado. Por lo que procede a asignarle 1 punto más en este apartado.

Resumiendo, **se estiman en parte las Alegaciones presentadas** por la candidata, incrementando la valoración final de la misma por la valoración de un libro completo en el de un libro completo en el apartado 3.a.1 del baremo, incrementando la valoración final de la candidata en el apartado Otros méritos en 1,00 punto.

ROMERO MERCADO, NEREA

En su escrito de Alegaciones presenta la documentación acreditativa de los méritos a valorar **y que no fueron presentados** junto a la Solicitud de 30 de julio de 2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base 5 apartado segundo de la Convocatoria, esta Comisión de Valoración sólo valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de Solicitudes, **no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.**

Se constata que durante el periodo de presentación de solicitudes **acreditó como único mérito** un Máster en Terapia Miofuncional impartido por el Instituto Superior de Estudios Psicológicos. Considera la Comisión que, si bien está relacionado con la materia, no se acredita que haya sido impartido por una Universidad, por lo que no cumple los requisitos para ser valorado.

Procede **desestimar la Alegación** presentada por la candidata.


RUIZ MATEOS, JOSÉ ANGEL

En su escrito de Alegaciones solicita que se le bareme los siguientes méritos:

- "Experto en terapia orofacial y miofuncional", organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca, y que no ha sido valorado.

- El curso "El Logopeda forense y su actuación ante los Tribunales de Justicia. Curso profesional en peritaciones y evaluaciones especialistas en logopedia", de 10 de noviembre de 2018.

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/L	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8






La Comisión de Valoración, tras revisar la documentación de su expediente, así como las bases y baremo recogidos en la convocatoria pública, considera que:

- El título de “Experto en terapia orofacial y miofuncional”, organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca, una vez comprobada la documentación y su contenido se verifica que se trata de un Diploma de experto universitario relacionado con la categoría o especialidad, por lo que procede su inclusión en el apartado 2.1.3 de Formación (Diploma de Experto Universitario), asignándole 2 puntos.

- El curso “El logopeda forense y su actuación ante los Tribunales de Justicia. Curso profesional en peritaciones y evaluaciones especialistas en logopedia”, no se entiende por parte de la Comisión que esté relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada, por lo que no procede su baremación.

Resumiendo, **se estiman en parte las Alegaciones presentadas** por el candidato, incrementando la valoración en el apartado 2.1.3 en 2,00 puntos.

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/L	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8






ANEXO II: LISTADOS DEFINITIVOS (PUNTUACION DE LOS CANDIDATOS)

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 145 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)			Otros Méritos Max. 20 p.	
		Académica Max. 8 p.	Especializada Max. 27 p.	Continuada Max. 30 p.		
ARREDONDO RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA		3,000		5,500		8,500
AYARZA MADUEÑO, MARCELA ALEJANDRA		2,700		10,000		12,700
CABEZAS FERNÁNDEZ, FABIOLA		3,000		30,000		33,000
CAMPOS PATIÑO, LUISA PAULA		6,000				6,000
CARMONA SABALETE, MARIA DOLORES				5,900		5,900
COSANO ARIZA, CARMEN MARÍA		3,000		13,150	0,600	16,750
DIAZ LÓPEZ, ANABEL		3,000		3,300		6,300
GARCÍA RAMÍREZ, RAQUEL		3,000				3,000
GONZÁLEZ MORENO, MÓNICA				1,500		1,500
GUERRERO MARTÍNEZ, ÁLVARO		3,000		6,650		9,650
GUIJARRO ORTUÑO, CRISTINA	0,900	4,000		30,000	3,000	37,900
HERRERA TORRES, FUENSANTA		6,000		16,975	3,600	26,575
IBÁÑEZ VALERIO, MARINA				12,950		12,950
JARA MUÑIZ, FLOR		2,000	3,000	4,875	3,750	13,625
JIMÉNEZ PEREGRINA, MARÍA	3,400	3,000		5,650		12,050
LÓPEZ GUTIÉRREZ, ROCÍO		5,000		26,575	4,200	35,775
LUCENA VERA, EVELIN				6,600		6,600
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIDIA		2,000		14,875		16,875
MATE FURTINA, CARLA ADRIANA	0,300	2,000		10,975		13,275
MAYORGAS FORTIS, MARÍA LUISA			3,000	26,675	5,400	35,075
MELLADO FORNOVI, ADELA		4,000		2,850	3,050	9,900
MILLA GUERRERO, ENCARNACIÓN		3,000		30,000		33,000
MORALES PÉREZ, JOSÉ ANTONIO				16,475	3,000	19,475
MORENO MACHO, BEATRIZ		3,000		9,500		12,500
MUÑOZ GARCÍA, LUISA		6,000				6,000
PARRILLA PARRILA, IRENE		3,000	3,000	9,550		15,550
PÉREZ PINEDA. RAFAEL				3,600		3,600
PRADA LÓPEZ, MARIA TERESA DE		3,000			3,000	6,000
RABADÁN TORRES, ALBERTO						0,000
REAL CATENA, VIRGINIA				0,500	3,000	3,500
RIVERO MUÑOZ, IRENE				2,925	3,000	5,925

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/l	Fecha	03/09/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 145 puntos					TOTAL
	Experiencia (Maximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)			Otros Méritos Max. 20 p.	
		Académica Max. 8 p.	Especializada Max. 27 p.	Continuada Max. 30 p.		
ROMERO MERCADO, NEREA				0,000		0,000
RUIZ MATEOS, JOSÉ ANGEL		2,000				2,000
SIMION NICA, ROXANA SIMINA						0,000
TITOS MARTÍNEZ, MARÍA ELENA	22,200	6,000		30,000	4,200	62,400
TORIBIO GARRIDO, MARÍA DEL CARMEN		6,000		1,750	3,000	10,750
TORRE PALMERO, GUADALUPE				6,750		6,750
VILLAR MOLINA, DOLORES VALENTINA	3,750			18,250		22,000
ZAMORA GARCÍA, ELISA ISABEL				15,000		15,000

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS852PFIRMApsyHT3+G6excmb/l	Fecha	03/09/2021	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	